



# Sección Judicial

## Remates

### RODOLFO JORGE CAZZOLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el Martillero Público Rodolfo Jorge Cazzola Col. 4088 (D.J.L.P.) domicilio calle 34 N° 1536 de La Plata .Tel. 0221 155581610 rematará EL DÍA 15 JULIO DE 2011 A LAS 12,00 HS., en la Sala de Remates del Palacio de Tribunales Calle 13 entre 47 y 48 de La Plata 1) Un departamento desocupado ubicado en Av. Costanera N° 44 Piso 9 "A" de Mar de Ajó, Prov. de Buenos Aires Nom. Catastral Circ. IX - Secc. K - Mz. 100. Parc. 8a - UF. 269 - Matrícula 32.547-269, Base \$ 36.818. 2) Cochera ocupada ubicada en el mismo lugar Nom. Catastral: Circ. IX - Secc. K. - Mz. 100 Parc. 8a U.F. 331. Matrícula 32.547-331. Base \$ 8.958, en el estado en que se encuentran y el comprador deberá abonar al momento del remate condición de venta Señal 30 %, Comisión 2 % cada parte. Estampillado 1 % se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por Secretaría por lo menos con una antelación de 2 días hábiles. No se admite Cesión del Boleto de Compra Venta el Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Visitas días 12 y 13 de julio de 10:00 a 11:00 hs Autos "Consorcio de Propietarios Complejo Las Margaritas Edif. Ancla XI. XII y XIII de Mar de Ajo c/ Buccheri Francisco s/ cobro de expensas" Expte. 115.209. La Plata, 6 julio de 2011. Patricia López, secretaria.

L.P. 23.085 / jul. 12 v. jul. 14

### GABRIELA ALEJANDRA SANTORO

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Fernando José Méndez Acosta; a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillero Gabriela Alejandra Santoro (Reg. 2938 rematará EL DÍA 15 DE JULIO DE 2011, A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del Plata: Departamento 1° "O" del edificio de calle Avda. Colón 2134, Mar del Plata, con sup. total propia de 46,20m2. Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 194 - Parc. 5-e - U.F. 69. - Pol. 01-03. Dominio: Mat. 137.795/69 (045). Base de venta: \$ 22.805. Señal: 10% . Honor. 4% de c/pte. con más ap. de Ley - Ant. Imp. Fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 2-8-11 con base de \$ 17.104. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el día 5-8-11, en todos los casos mismo lugar y horario. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibim. de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La venta se ordena en el estado de ocup. que surge del mand. de constat. de fs. 116/117 de autos: ocupado por el Sr. Alberto Jaques, sin haber acreditado carácter con documentación alguna y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por expensas al 28-2-11 \$ 8.402,95. (bim. enero-febr. 2011 \$ 619,12. El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Visita: día 15-7-2011 de 11 a 12 hs. Venta ordenada en autos: Consorcio Prop. Edificio Semar c/ Barberena Stella Maris y otro sobre cobro ejecutivo, Exp. N° 13.546. Mar del Plata, 5 de julio de 2011. Héctor Fabián Casas. Secretario.

M.P. 34.524 / jul. 12 v. jul. 14

### MÓNICA AMALIA DEMSAR

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Doce, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera

Sra. Mónica Amalia Demsar, Reg. N° 2407, TE 492-2668, rematará EL DÍA 15 DE JULIO DE 2011, dos lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, calle Mascias N° 2225 (Barrio La Florida) de Mar del Plata, Nom. Cat. Circ. II; Sec. O; Manz. 8; Parc. 6 y 7, Sup. Lotes de terreno 309,00 y 306,45 mts.cds. respectivamente, Insc. Dominio Matrículas 56834 y 56835 de Gral. Pueyrredón (045), respectivamente, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Desocupados s/ mand. de fs. 580. Base: Parc. 6 \$ 24.706,00 y Parc. 7 \$ 12.533,00. Señal: 10%, Honorarios 4% c/p, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 05-08-2011 saldrá a la venta con base: Parc. 6 \$ 18.529,50 y Parc. 7 \$ 9.399,75 y si tampoco hubiere postores el 12-08-2011 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros). A LAS 13,00 HS. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento de Juzgado. En caso compra en comisión deberá denunciarse comitente acto subasta y saldo de precio deberá ser depositado dentro quinto día aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Visitar únicamente día 15 de julio de 2011 de 10,00 a 11,00 hs. Adeuda al 19/03/2010 MGP Parc. 6 \$ 586,39 y Parc. 7 \$ 770,77; al 24/06/2010 OSMGP Parc. 7 \$ 469,76 y al 14/06/2011 Parc. 6 \$ 481,69; al 07/07/2010 ARBA Parc. 6 \$ 295,60 y Parc. 7 \$ 601,60; MGP \$ 259,71. Venta decretada en autos: "Equity Trust Company Argentina S.A. c/ Ada Software S.R.L. y otros s/ Ejecutivo", Expte. N° 11.528. Mar del Plata, 5 de junio de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, secretario.

M.P. 34.535 / jul. 12 v. jul. 14

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo, N° 3 del Depto. Judicial Mercedes (BA), con domicilio en la calle Barrera 55 de la Ciudad de Bragado, hace saber que el martillero Gastón S. Vaccaro (Tel. 02342-15- 465007) rematará EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011 A LAS 11:30 HS. en calle Remedios de Escalada N° 1213 (Salón Bomberos Voluntarios) de la Ciudad de Bragado un inmueble cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ.: I, Secc: B, Manz: 129; Parc: 19-I, Matrícula: 10.609, del Partido de 25 de Mayo, al mejor postor con la base de \$ 27.584,66. (Pesos Veintisiete mil quinientos ochenta y cuatro c/66/100). Comisión: 3 % a cargo de cada parte, con el 10 % de aporte legal; señal: 10%, sellado 1% y el uno por mil (1/1000) adicional de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc. B. Ley 7.014) todo el día del remate, a cargo del comprador y en dinero en efectivo. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Constancia de deudas: Imp. inmov. ARBA al 16/04/2010 \$ 1.213,80, Tasa Municipal al 05/10/2010 \$ 1.252,14. El inmueble se halla ocupado según mandamiento de constatación, de fojas 259/270, título obrante en autos foja 459/456. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano del juzgado en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, C.P.C.C. De conformidad con lo normado por el Art. 582 del C.P.C.C., el comprador deberá indicar, el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, teniéndose en su defecto al comprador, por adjudicatario definitivo. Asimismo, el comitente deberá constituir domicilio en ésta presentación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados. Visitas 18/07/2011 de 08:00 hs a 13:00 hs. y 19/07/2011 de 13:00 a 18:00 hs; previa coordinación c/ martillero y en el

lugar del inmueble, sito en la calle 10 entre 28 y 29 de la ciudad de Veinticinco de Mayo. La presente subasta es ordenada en los autos "Castro Abel Aníbal y otros c/ Ganaderos 25 de Mayo S.A. s/ ejecución de sentencia" (Exp. 10078). Bragado, junio 30 de 2011. Marta E. Luisetto, auxiliar letrada.

C.C. 7.788 / jul. 12 v. jul. 14

### SIERRA CARLOS ALBERTO A.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As, sito en Av. Larroque y Pte. Perón, P. 1° Banfield, hace saber en los autos "Leoz Reinaldo Alfredo c/ Zoppi Oscar Humberto s/ Cobro Eje. que el Martillero Sierra Carlos Alberto A. Col. 2565, rematará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10.00 HS. en la Sala de Remates del CMCPLZ, calle Portela N° 625 de la ciudad de L. de Zamora, Prov. de Bs. As. el 50% indiviso de un inmueble, consta de una vivienda y un galpón, sito en calle Camino Gral. Belgrano N° 4743 entre calles 848 y 849 de la localidad de Quilmes, Prov. de Bs. As. Con una sup. total de 408,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: III; Sec.: K; Man. 33B; Parc.: 4, Partida 086-153867/2 Matrícula 63636. Del Mandamiento de constatación surge que el mismo se encuentra ocupado por quien dice ser propietario y/o ocupantes. Base: \$ 41.137,66. Al Contado y Mejor Postor. Señal 10%. Comisión 3% c/parte, Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Para el caso de compra en comisión se deberá efectuar la denuncia del nombre del comitente (Art. 582 CPC texto Ley N° 11.909). El Saldo de Precio se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 CPC), mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Prov. Bs. As. Suc. Trib. Adeuda imp. Municipal al 29/10/10 \$ 20.591,76. Aguas al 18/10/10 \$ 19,57, Rentas al 07/06/2011 \$ 3.068,10. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado conforme al Art. 133 del CPCC. El bien podrá visitarse, bajo responsabilidad de la parte demanda y/o ocupantes el día 3 de agosto del 2011 de 14 a 15 hs. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2011. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 47.465 / jul. 13 v. jul. 15

### PAULO D. KAPACEVICH

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en Larroque y Camino Negro de Banfield, piso 1°, hace saber en autos: "Instituto Modelo Saint S.A. de difusión cultural s/ Pedido de Quiebra", Expte. reservado 65.051, que el Martillero Paulo D. Kapacevich, Col. N° 2668 CMLZ, CUIT 29-21492097-3, Tel. 4242-1811, subastará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 9 HS, con la base de \$ 1.461.345, si la misma fracasara, se efectuará una nueva subasta el día 19 de agosto de 2011, a las 9 hs, con la base reducida en un 25%, o sea de \$ 1.096.008,76. Para el caso de no existieran oferentes en esta oportunidad, se realizará una tercera subasta el día 26 de agosto de 2011, a las 9 hs, sin base. Las mismas se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal del Trabajo N° 5, sito en el cuarto piso, del Edificio de Tribunales de este Departamento Judicial de Lomas de Zamora, calle Larroque y Camino Negro de Banfield. Los bienes a subastar son el 100% de tres lotes de terreno identificados como: 1) Las parcelas 23, 24 y 25 de la manzana 52, de la calle Esmeralda 445/47 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, unificados como parcela 23 A, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 52, Parc. 23 A. Inscripción de dominio 3320, año 1967. 2) El lote baldío ubicado en la calle Anchorena 538, Temperley, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 52, Parc.

15, Dominio Matrícula 51673. 3) El inmueble ubicado en la calle Esmeralda 519, de Témperey, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 52, Parc. 20, Dominio Matrícula 26.882, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. La venta se realizara en "Block", dejándose constancia que se encuentran desocupados y el establecimiento sin funcionar, totalmente abandonado en todas sus instalaciones, con acceso al cuerpo principal de edificio, por medio de un puente en malas condiciones de conservación, el mismo consta de 3 pisos con diversos accesos a las diferentes aulas, cuyos techos están desprendidos por la acción del tiempo, encontrándose el resto de los sectores en estado de abandono. El inmueble en su totalidad se encuentra desocupado, conservándose en adecuadas condiciones de seguridad, por acción e intereses de los vecinos del establecimiento (fs. 861). Condiciones de venta: Señá 10%, Sellado 1%, Comisión 1,5% a cada parte, al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Visita: El día 5 de agosto de 2011, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, con apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Deudas: Anchorena 538, (fs. 819) AySA \$ 1.448,26 al 10/02/2011; (fs. 844) ABL Municipal, \$ 6.447,89 al 08/02/2011; (fs. 807) ARBA \$ 4993,20 al 08/02/2011; Esmeralda 445/47, (fs. 840) ABL Municipal \$ 141.420,63 al 08-02-2011; (fs. 790) Aysa \$ 74.618,43 al 21/12/2010; fs. 801) ARBA \$ 46.249,50 al 08/02/2011. Esmeralda 519, (fs. 829) ABL Municipal \$ 37.099,41 al 08/02/2011; (fs. 795) ARBA \$ 33.313,40 al 08/02/2011. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2011. Ema Sapia, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.877 / jul. 13 v. jul. 19

### JUAN CARLOS VILLANUEVA

POR 5 DÍAS – Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 1 Sec. 2 de 3 Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace saber por 5 días, que el Mart. Juan Carlos Villanueva, T° II, F° 348, designado en el Expte. N° 23.846, subastará EL 03 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11.30 HORAS, en la calle Dgo. Vásquez N° 346 de Tres Arroyos el 50 % indiviso de un inmueble cito en la calle 1810 N° 175, con Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 38, Parcela 19 b, Matrícula 27.140, del Partido de Tres Arroyos (108), con base de \$ 500.000, al contado, ocupado, adeuda impuestos. Martilleros exigirá en el acto 20% de seña, comisión 2,5%, y arancel prev. Ley N° 7.014, en dinero efectivo exclusivamente. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que solo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio, DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, debiendo ser entregados por los interesados con dos días de antelación a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el martillero y abiertos en el acto de la subasta, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie mejora estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública. Para revisar solicitar turno con el martillero. Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio o designar Escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo (Art. 581 CPC). Tres Arroyos, 27 de junio de 2011. Hernando A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 7.853 / jul. 13 v. jul. 19

### MARCOS CIRIGLIANO IRAZTORZA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mercedes (B), hace saber que en el exp. N° 79.076 "López Raúl Cayetano s/ inc. de realización de bienes" el martillero Marcos Cirigliano Iraztorza, T° V, F° 2285 CMCDJM, rematará EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HS, en la Sala de Remates del Col. de Martilleros y Corredores sito en 29 N° 785 de Mercedes (B) el 100% de un inmueble ubicado en España 135 de Jauregui (Pdo. de Luján, B.), propiedad del fallido Raúl Cayetano López (CUIT 20-04508309-0). Nom. Catastral: C. II, Secc. A, Mza. 19; P. 35. Matrícula 064-32708. Pda. Inmobiliaria 064-8990-3. Visitas: lunes 22 y martes 23 de agosto de 2011 de 16:00 a 18:00 hs. Ocupado (fs. 432). Adeuda: Inmobiliario \$ 3.891,20; Municipales \$ 7.286,33. Todo a cargo del comprador. Base: \$ 152336,44, Señá 10%; Comisión: 2,25%. Sellado de ley 1%. Aportes Art. 38 inc. B) Ley N° 7.014. Todo al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá cons-

tituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). Saldo de precio a depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación o notificación y bajo apercibimiento del Art. 580 del CPCC. Compra en comisión en los términos del Art. 582 del CPCC. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 7.842 / jul. 13 v. jul. 19

### EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz (T° II, F° 188), designado en autos: "La Previsión Coop. de Seguros Ltda. s/ Liquidación Forzosa s/ Incidente de Venta (Junín), Expte. N° 29.648, de trámite por ante el Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS, en calle Belgrano N° 74, de Junín, (Colegio de Martilleros de Junín) un inmueble, ubicado en la ciudad de Junín, calle B. Mitre N° 205, identif. Catastralmente como: Circ. I, Secc. L, Ch. 3; Mz. 46; Parc. 1-b, Partida N° 10.251 (054), matrícula 11.593 (054), con una superficie total de 178,88 mts. 2. Base: \$ 68.626 (pesos sesenta y ocho mil seiscientos veintiséis) Desocupado. Señá 20%, Comisión 5%, más IVA, sellado de boleto y aporte Ley N° 7.014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: de 9 a 10 horas el día de la subasta. Adeuda imp. Inmob., Serv. Sanitarios y Cons. Vía Pública. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. En la subasta se permite la presentación de ofertas bajo sobre cerrado, que no podrá ser inferior a la base, ut supra, citada, en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 212 de la LCC, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de la subasta ante el señor Secretario, quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída la oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre solo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobación el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPC. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Tres Arroyos, 20 de mayo de 2011. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 7.854 / jul. 13 v. jul. 19

### RUBÉN OSCAR ITURRIA

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial 10, Sec. 9, de Mercedes (B), hace saber que el martillero Rubén O. Iturria. Tel. fax 02345-463279 subastará EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 29 N° 785, un inmueble ubicado en la calle 34 N° 1063 e/ las de 43 y 45 de Mercedes (B), cuya Nom. Catastral es: Circ. I, Sec. B, Manzana 96, Parcela 3, Dominio Matrícula 14855, ocupada por la propietaria, quién manifiesta que vive sola. Base \$ 18.099. Señá 10%, Comisión 2,5% más aporte de ley y sellado boleto 1%, todo en efectivo en acto remate y saldo dentro de 5 días de notificado aprobación de la subasta. Impuestos y tasas adeudados hasta la subasta (fs. 651 a 654) y transferencia dominial o por cancelación de hipoteca, todo a cargo del comprador. Visitas día 16/7/11 de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Venta decretada en autos "García, Néida Susana s/ Quiebra" Expte. N° 64.907. Mercedes, 30 de junio de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.902 / jul. 14 v. jul. 20

### OSVALDO H. CORTAZZO

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Com. N° 4 La Plata, hace saber que el martillero Osvaldo H. Cortazzo, matrí-

cula 1592, con of. en Diagonal 73 N° 1433, Tel. 421-7920 la Plata, en autos "Figuritti de Magrini Asunción (o asunto Firuritti Vda. de Magrini) s/ Sucesión ab-intestato", rematará EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11,15 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 4, Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 La Plata, un inmueble desocupado, ubicado en calle 18 N° 2041 entre 73 y 74 La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. J, Quinta 148, Manz. 148d, Parcela 7. Inscripto su dominio en la Matrícula 213.549 (55) La Plata. Base \$ 24.825,33 al contado. Señá 30%. Comisión 3% cada parte. Estampillado boleto 1%. Y el 10% de Honorarios en concepto de aportes (Art. 54 Ley 14.085) a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Exhibición del inmueble día 3/8/2011 de 11 a 12 hs. El adquirente en comisión deberá expresar al momento de la compra quien es su comitente, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 582 C.P.C. (texto Ley 11.909/97). No se admitirá cesión del boleto de compra-venta. Título agregado en autos. Condiciones autos de venta obrante en el expediente. La Plata, 6 de julio de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.193 / jul. 14 v. jul. 18

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Humberto González, cita y emplaza a JUAN HERIBERTO PORTELA (nacido el 5 de abril de 1938 en la localidad de Ameghino, Partido de Gral. Pinto, Prov. de Bs. As. hijo de Juan y de Natividad Porotelli) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 486 (carpeta de causa N° 1134 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, I.P.P. N° 45.270 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 4, identificada en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal como causa N° 1/2483) caratulada: "Portela Juan Heriberto y otro s/ robo agravado por el uso de armas y otros", del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, junio 15 de 2011. Con las actuaciones glosadas a fs. 119 y 122, tiénesse por contestadas las vistas por parte del Sr. Agente Fiscal y por el Sr. Defensor Oficial de la Unidad Funcional de Defensa N° 13 Departamental, respecto de la situación procesal del encartado Portela y en atención a ello, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (conf. Art. 129 del CPP). Fdo. Humberto González, Presidente". Secretaría, 15 de junio de 2011. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 7.704 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Incidente N° 8352, Causa N° 7243/IPP 02-000325-10 caratulada "Incidente de Nulidad en Causa seguida Lamme Claudio Marcelo s/ Robo Agravado por el Uso de Armas. Poblado y en Banda", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2, a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al encartado CLAUDIO LANNI, cuyo Último domicilio conocido era en calle Mitre 2831 de la localidad de Berazategui, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en relación al planteo de nulidad solicitado por la Sra. Defensora Particular, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la Investigación Penal Preparatoria N° 02-000325-10; Y Considerando: Que a fs. 1/3 la Dra. Silvia Paula Grossi, en su calidad de Defensora Particular del encartado Claudio Lanni, plantea la nulidad del acta de levantamiento de evidencias físicas obrantes a fs. 41/43 de la IPP. Fundamenta su petición en la circunstancia de que, el acta de mención posee espacios en blanco sin completar; el funcionario público que interviene no se encuentra asistido por funcionario ni testigo de actuación; aparece como testigo de actuación una de las víctimas; asimismo menciona que no se encuentran individualizados los objetos desde los cuales se habrían levantado las huellas papilares ni se indica el lugar en los que los mismos se situaban, ni la cantidad de huellas levantadas.-Que, en virtud del

planteo esgrimido por la defensa, a fs. 6 se dispuso la formación del presente incidente de Nulidad y el traslado de dicha petición al Sr. Agente Fiscal interviniente (Art. 205 in fine, 436, 437, 438 y cocndts. del CPP). A la luz de ello, a fs. 7/8 el Dr. Gustavo Mascioli, contesta la vista conferida, argumentando que, la nulidad articulada no puede prosperar, considerando, el representante del Ministerio Público Fiscal que, en cuanto al testigo de actuaciones, la cual resulta ser una de las víctimas de autos, tal circunstancia no se encuentra vedada por el ordenamiento procesal; que dicha acta se encuentra firmada por el Perito interviniente no resultando necesaria la firma de un actuario; tampoco comparte lo manifestado por la defensa en cuanto a que no se encuentran individualizados los objetos desde los cuales se obtuvieron las huellas, situación que se encuentra cumplida en la propia acta de fs. 41/543, con mas la ampliación del informe pericial de fs. 85/86. Que analizadas las constancias de autos, los argumentos vertidos por las partes y compulsada, específicamente el acta de fs. 41/43, advierte quien suscribe que el acta atacada de nulidad resulta ser válida, compartiendo en todos, los argumentos esgrimidos por el Sr. Agente Fiscal interviniente, por lo que, por economía procesal me remito. A ello debo adunar que, del acta de fs. 41/43 surge el lugar de la recolección de los rastros papilares, diligencia que se encuentra ampliamente desarrollada conforme surge del informe pericial obrante a fs. 85/86.- Que, dicha acta cumple acabadamente con los preceptos establecidos por los Arts. 117, 118, 119 del CPP, discrepando quien suscribe con la posición que postula la Defensa pretendiendo la nulidad del acta de mención, lo que impone el rechazo de la pretensión esgrimida. Por ello argumentos expuestos y de acuerdo a los Art. 117, 118, 119, 201 y cocndts., del C.P.P., Resuelvo: I. No hacer lugar a la nulidad articulada por la Dra. Silvia Paula Grossi, a fs. 1/3 del presente Incidente de Nulidad, contra el acta de levantamiento de evidencias físicas que obra agregada a fs. 41/43 de la IPP de referencia.-II. Devolver la IPP N° 02-000325-10 a la sede de la Fiscalía actuante, a los firmes de su prosecución. Notifíquese al imputado, Defensora Particular y Agente Fiscal. Fdo. Luis Esteban Nitti, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: Dolores, 28 de junio de 2011. Autos y Vistos: Los presentes actuados Y Considerando: 1°) Que se encuentran a despacho los escritos de la Dra. Silvia Paula Grossi, correspondiendo analizar separadamente cada uno de los puntos expuestos. 2°) Que en lo que respecta a la atención desplegada por Personal de Mesa de Entradas del Juzgado de Garantías 2 y teniendo a la vista las explicaciones vertidas por la Auxiliar 5ta. Lucía Miranda Varela en el Informe que antecede; considero que las mismas resultan verosímiles y se ajustan a lo realmente acaecido en relación al trámite procesal que transitan estas actuaciones -circunstancia que adunada a la responsabilidad que he podido apreciar en el desempeño de la Auxiliar; me llevan a concluir en que lo acaecido en modo alguno traduce un desinterés de la misma en la función y menos aún a la recepción de directivas de algún funcionario por animosidad hacia el imputado. En mi opinión, nos hallamos ante una desinteligencia desafortunada producto de la circunstancia de tramitar la Investigación ante una Unidad Funcional de la Costa lo lamentablemente y en virtud de las distancias y el cúmulo de trabajo de las mismas -en muchos casos-, la demora en las remisiones e inconvenientes para acceder a las Vistas de los actuados. 3°) Que sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber a la letrada que en la sede del Juzgado se encuentran a su disposición para ser examinadas la Carpeta de Causa 7243, el Incidente de Nulidad 8352 y el Incidente de Eximición de prisión 7242; debiendo recurrir ante la Unidad Funcional Descentralizada a cargo del Dr. Mascioli a fin de tomar vista de lo actuado en la IPP 02/000325/10. 4°) Que en orden al domicilio del imputado del imputado que la Dra. Grossi denuncia en la presentación a despacho; póngase en conocimiento de la misma que el aportado resulta ser idéntico al que se cuenta en autos y en el que resultara infructuosa la notificación en virtud de haber manifestado el progenitor del encartado que Claudio Lanni se ausentó del mismo hace un año aproximadamente.-En consecuencia y previo proveer sobre la impugnación deducida a fs. 13/15 vta. del Incidente de Nulidad, procédase a notificar a Claudio Lanni por el Boletín Oficial. Por ello, argumentos expuesto, Resuelvo: 1°) Poner en conocimiento de la Dra. Silvia Grossi, lo expuesto en los Puntos 1 y II, mediante el libramiento de cédula. 2°) Proceder a la notificación de lo resuelto en el incidente de Nulidad, a través del Boletín Oficial. A tal efecto agréguese copia de lo resuelto en la Incidencia. Fdo. Laura Inés Elías, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores. Dolores, 28 de junio de 2011. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 7.702 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 870/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005768 caratulada: "Rubino, Hernán Alberto s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado HERNÁN ALBERTO RUBINO, titular del DNI N° 30.859.374, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de junio de 2011. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Hernán Alberto Rubino, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Rubino sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP) (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 23 de junio de 2011.

C.C. 7.700 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1902/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004661 caratulada: "Ovejero, Valeria Roxana s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica a la imputada VALERIA ROXANA OVEJERO, titular del DNI N° 33.228.225, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Valeria Roxana Ovejero, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente de la nombrada. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Ovejero sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria".

C.C. 7.699 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19626 (I.P.P. N° 44943 caratulada POCHO JUAN RAMÓN (I) s/ Estafa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Grecia N° 1779 de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Ramón Pocho, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 172 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de junio de 2011. Atento lo que surge de la notificación de Pocho Juan Ramón, en la que se informa que la misma no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 7.698 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 8660 (I.P.P. N° 51704) seguida a "Galván Juan Oscar/ Herrera Delia Silvana (I) Hurto simple", trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida Delia Silvana Herrera, cuyo último

domicilio conocido era calle La Argentina e/ Guiralde y Falucho de la localidad de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a ... DELIA SILVANA HERRERA, argentina, ama de casa, DNI N° 16.529.527, hija de Rafael Antonio y de Natividad Cisneros, nacida el 20 de setiembre de 1963 en Santiago del Estero, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 24 de junio de 2011. Mónica Barrio Nuevo, Secretaria.

C.C. 7.697 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -Sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo; Cita y emplaza a FEDERICO NICOLÁS RÍOS o RUBÉN ARIEL GÓMEZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-006673-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de junio de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar a Federico Nicolás Ríos o Rubén Ariel Gómez por intermedio de edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Stela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 27 de junio de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 7.644 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GERÓNIMO EZEQUIEL BENÍTEZ AUMADA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 871513/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Haberse Perpetrado con efracción y escalamiento en grado de tentativa en concurso real con robo agravado por haberse perpetrado con efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de junio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 324, 328, 330 vta., 334 y 336 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Gerónimo Ezequiel Benítez Aumada, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 28 de junio de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.643 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a JULIO CÉSAR LLANOS, titular del DNI N° 16.492.850, que en la presente causa N° 581368, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Amenazas, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2.010. Autos y Vistos: Resultando: Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Fernández Jorge Raúl; Mesina Carlos Federico; Montero Eduardo Esteban; Iván José Ignacio; Álvarez Hugo Andrés; Benítez Pogonza Fernando; Penalba Héctor Oscar; Romero Néstor José, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y a Llanos Julio César, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden a los delitos de Resistencia a la

Autoridad y Amenazas en Concurso Real con Agresión, misma fecha y lugar del hecho. Artículo 76 ter párrafo 4to., del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir a los encausados el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. III) Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Alvarenga Julio Cesar; Ibarra Oscar Horacio y Principi Rubén Osvaldo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 581368, que se les seguía por los delitos de Resistencia a la Autoridad, hecho ocurrido el día 02/03/05, en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto -texto según Ley N° 25.990- y 45, 55, 149 bis y 239 del Código Penal; artículos 1° párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. IV) Actualizar los antecedentes penales de Nación y Provincia en relación a David Alejandro Mora y César Ramón Cardozo. A sus efectos, líbrense los oficios correspondientes. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del Art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 28 de junio de 2011.

C.C. 7.635 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a CÉSAR RAMÓN CARDOZO, titular del DNI N° 10.893.834, que en la presente-causa N° 581368, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Amenazas, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2.010. Autos y Vistos: Resultando: Cuestiones: Resuelvo: I) Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Mora David Alejandro y a Cardozo César Ramón, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 581368, que se les seguía por el delito de Resistencia a la Autoridad hecho ocurrido el día 02/03/05, en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto - texto según Ley N° 25.990- y 45, 55 y 239 del Código Penal; artículos 1 párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. II) Dejar sin efecto, la rebeldía dispuesta en el auto de fs. 1037/1038 respecto de Mora David Alejandro y a Cardozo César Ramón, ambos de las demás condiciones personales de autos, debiendo en consecuencia librar oficios de estilo al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos que se inserte en la orden del día el sin efecto de la misma. (Arts. 303 y 304 "a contrario sensu" del Código Procesal Penal de la Prov. de Buenos Aires). III) Líbrense oficio al Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 de Capital Federal, haciendo saber lo aquí resuelto. Notifíquese a los encartados en la forma prevista en el artículo 128 del Código Procesal Penal, a la Fiscalía de Juicio y a la Defensa Técnica. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del Art. 22 de la Acordada 2.840 del año 1.998. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez Correccional". Secretaría, 28 de junio de 2011.

C.C. 7.636 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a FERNANDO FABIÁN BENÍTEZ POGONZA, titular del DNI N° 22.582.065, que en la presente causa N° 581368, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Amenazas, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2.010. Autos y Vistos: Resultando: Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Fernández Jorge Raúl; Mesina Carlos Federico; Montero Eduardo Esteban; Iván José Ignacio; Álvarez Hugo Andrés; Benítez Pogonza Fernando; Penalba Héctor Oscar; Romero Néstor José, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y a Llanos Julio Cesar, de las demás circunstancias persona-

les obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad y Amenazas en Concurso Real con Agresión, misma fecha y lugar del hecho. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir a los encausados el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. III) Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Alvarenga Julio Cesar; Ibarra Oscar Horacio y Principi Rubén Osvaldo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 581368, que se les seguía por los delitos de Resistencia a la Autoridad, hecho ocurrido el día 02/03/05, en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto -texto según Ley N° 25.990- y 45, 55, 149 bis y 239 del Código penal, artículos 1° párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. IV) Actualizar los antecedentes penales de Nación y Provincia en relación a David Alejandro Mora y César Ramón Cardozo. A sus efectos, líbrense los oficios correspondientes. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del Art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 28 de junio de 2011.

C.C. 7.637 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a JOSÉ IGNACIO IVÁN, titular del DNI N° 25.250.401, que en la presente causa N° 581368, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Amenazas, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2.010. Autos y Vistos: Resultando: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Fernández Jorge Raúl; Mesina Carlos Federico; Montero Eduardo Esteban; Iván José Ignacio; Álvarez Hugo Andrés, Benítez Pogonza Fernando; Penalba Héctor Oscar; Romero Néstor José, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y a Llanos Julio Cesar, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y a Llanos Julio Cesar, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad y Amenazas en Concurso Real con Agresión, misma fecha y lugar del hecho. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir a los encausados el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. III) Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Alvarenga Julio Cesar; Ibarra Oscar Horacio y Principi Rubén Osvaldo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 581368, que se les seguía por los delitos de Resistencia a la Autoridad, hecho ocurrido el día 02/03/05, en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto -texto según Ley N° 25.990- y 45, 55, 149 bis y 239 del Código Penal artículos 1° párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. IV) Actualizar los antecedentes penales de Nación y Provincia en relación a David Alejandro Mora y César Ramón Cardozo. A sus efectos, líbrense los oficios correspondientes. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del art. 22 de la 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 28 de junio de 2011.

C.C. 7.638 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a WONNER, CLAUDIO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del

Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 720689/3 (N° interno 3296) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de junio de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Wonner, Claudio Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo percibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mi: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 17 de junio de 2011.

C.C. 7.633 / jul. 8 v. jul. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela Mónica Carnaval, sito en la calle Brown y Colón, 1er. Piso de Morón, en autos: "Herederos de Isaura Catalina Godoy c/ Herederos de Domingo Gaggero y de Santiago Gaggero s/ Prescripción Adquisitiva", cita a Herederos de DOMINGO GAGGERO y de SANTIAGO GAGGERO y a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Baigorria N° 850, localidad y Partido de Merlo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección "E", Manzana 551, Parcela 6, Partida 26825, inscripto en el Folio N° 129 del año 1930, Partido de Merlo (072), Lote 5 de la Manzana 6, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Morón, 23 de junio de 2011. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.629 / jul. 8 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0554 seguida a Diego Raúl Pérez por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a DIEGO RAÚL PÉREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de noviembre de 1.986 en la localidad de Ciudadela, Partido de La Matanza, hijo de Dionisia Leonor Flores y Miguel Ángel Pérez, con último domicilio en la calle Maza N° 2.258 del barrio Parque patricios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el termino de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 (esquina Alte. Brown), 4° piso "D" de la Ciudad y Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 24 de junio de 2.011. I. (...). II. (...). III. (...). IV. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Raúl Pérez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPP)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaria, 24 de junio de 2011. Mariana Maldonado, Secretaria.

C.C. 7.628 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a, CARLOS FEDERICO VILLAR, en la causa contravencional N° 3204, que por infracción al Art. 38 de la Ley N° 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 22 de junio de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria.

C.C. 7.626 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, en la I.P.P. N° 13.409-10 caratulada: "Picorel, Dora s/ posible comisión de delito de acción pública"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a DORA PICOREL, DNI 5.110.359, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 de este Departamento Judicial, en el término de cinco días a los fines de comparecer a audiencia en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 24 junio de 2011. María Del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.619 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 1432-10 caratulada: "Gómez Guillermo Alcides por Amenazas, Lesiones Leves" que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a GUILLERMO ALCIDES GÓMEZ, poseedor de DNI N° 29.776.219, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 28 de junio de 2011. María Del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.620 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO ARIEL GIOVENI, DNI N° 24.369.651, con último domicilio en la calle Vivaldi N° 1820 de la localidad de Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo en la causa N° 1387. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de junio de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 28 de junio de 2011.

C.C. 7.622 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos, cita y emplaza a RAMÓN ROMELIO VILLALBA, indocumentado, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 53510/10, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de julio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Ramón Romelio Villalba, indocumentado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecido en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguiente del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Davalos, Juez.

C.C. 7.640 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos. Cita y emplaza a VÍCTOR DANIEL TÉVEZ, titular del DNI N° 27.517.340, para que en el término de cinco días comparezca a estar

a derecho en la causa N° 11220/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa de el resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Víctor Daniel Tévez DNI N° 27.517.340 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Pdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 23 de junio de 2011. Antonio M. F. Balicki, Secretario.

C.C. 7.639 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a PÉREZ ZAZARINI, JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 Interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-846082-08 (N° interno 3519) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes en concurso real con resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 21 de junio de 2011. Y Visto... Considerando...RESUELVO: 1) Citar a Pérez Zazarini, Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término eje (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 21 de junio de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 7.634 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos, cita y emplaza a FERNANDO YAIR ESPÍNDOLA, titular del DNI no consta en autos, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 15799/11, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Fernando Yair Espíndola DNI N° no recuerda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará en rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. María Cecilia Barbuero, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.632 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL ZURITA, titular del DNI N° 34.209.771, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 12972-AV, Seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de junio de 2011... Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Fernando Daniel Zurita, titular del DNI N° 34.209.771 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Davalos, Juez. Secretaría, 27 de junio de 2011.

C.C. 7.631 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos. Cita y emplaza a NICOLÁS ELÍAS LEDESMA, titular del DNI N° 37.122.302,

para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 10499/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Nicolás Elías Ledesma DNI N° 37.122.302 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Davalos, Juez. Secretaría, 29 de junio de 2011. María Cecilia Barbuero, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.630 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a ALFREDO ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 039449/1, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por lugar poblado y banda y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de junio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 274 y 277 y en razón de ignorarse el domicilio del encarado de autos, de conformidad con lo normado en el Artículo 129 del CPP; se cita y emplaza al encausado ALFREDO ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA; por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de junio de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.642 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos. Cita y emplaza a HERALDO SANTIAGO MOLINA, titular del DNI N° 31.606.049, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 37464/10, seguida al nombrado en orden al delito de daño, violación de domicilio, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Heraldo Santiago Molina DNI N° 31.606.049 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 28 de junio de 2010. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 7.641 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP Nro. 02-00-9298-10 caratulada "Velásquez Julio Sabino s/Severidades, vejaciones y/o apremios ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplaza a MATÍAS ARIEL QUISPE FLORES, DNI. Nro. 31.090.157, de 26 años de edad, argentino, nacido el 7 de agosto de 1984, en Capital Federal, Argentina, hijo de Carmen Flores y de Andrés Quispe; y a JULIO SABINO VELÁZQUEZ, DNI Nro. 34.640.497, de 21 años de edad, argentino, nacido el 29 de agosto de 1989, en Salta, Argentina, hijo de Linaida Blas y de Pastor Velásquez, a que el día 8 de septiembre del 2011 a las 9 horas, concurren a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba Nro. 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirles declaración testimonial en las presentes actuaciones, IPP Nro. 02-00-9298-10. Seguidamente se transcribe la resolución que los ordena: "IPP Nro. 9298-10" Bahía Blanca, 24 de junio de 2011...surgiendo de los actuados que los actuales domicilios de Matías Ariel Quispe Flores, y de Julio Sabino Velásquez, resultan desconocidos, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., publíquense en Carácter de Urgente edictos por cinco días en

el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a los nombrados, a efectos de hacerles saber a los mismos que deberán presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 12, el día 8 de septiembre del 2011 a las 9 horas, a fin de recibirle sendas declaraciones testimoniales en las presentes actuaciones. Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila. Secretario.

C.C. 7.701 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, hace saber que en los autos caratulados "Hugo Petersen S.A. s/Quiebra", Expte.: 36058, con fecha 25 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra de HUGO PETERSEN S.A., con domicilio en calle 62 N° 2835 de Necochea. Disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 2 de agosto de 2011. Síndico: CPN Eduardo Bas, quien atiende en su domicilio de calle 66 N° 3054 de Necochea de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 12,00 hs. La sindicatura deberá presentar el informe individual el día 19 de septiembre 2011, vencido el plazo para la presentación por ella del informe general el día 31 de octubre de 2011. Decrétase la inhibición general de la deudora para disponer y gravar sus bienes registrables, intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico, prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial. Poner al Síndico en posesión de los bienes y papales del fallido y demás documentación que tuviere importancia. Necochea, 21 de junio de 2011. Silvina Di Carlo Miks. Secretaria.

C.C. 7.695 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría a cargo de la Dra. Claudia A. Verna del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que con fecha 6 de junio de 2011 se ha decretado la Quiebra de CASA COLOR S.A. con domicilio en la calle 19 de mayo N° 97 de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. intimándose a la fallida y a terceros que tengan bienes de ella los entreguen al Síndico Cr. Alfredo Horacio López con domicilio en calle Alsina 19 piso 5 of. 8 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación el día 15 de julio de 2011; y el día 29 de agosto de 2011 y 14 de octubre para que el Síndico presente el informe individual y general respectivamente. Bahía Blanca, a los veinticuatro del mes de junio de 2011. Claudia Verna. Secretaria.

C.C. 7.624 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Agente Fiscal en la IPP Nro. 02-00-018083-10 caratulada "Fernández, Héctor Julio s/Abuso de autoridad y violación de los deberes de Funcionario Público" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a FERNÁNDEZ, HÉCTOR JULIO, DNI nro. 16.068.209, de 48 años de edad, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1962, en Río Gallegos, Pcia. de San Cruz, a que el día 5 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba Nro. 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 27 de junio de 2011. Por recibido, agréguese y surgiendo de las actuaciones que anteceden que el actual domicilio de Héctor Julio Fernández resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., publíquese en Carácter de Urgente edicto por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar al nombrado, a efectos de hacerle saber al mismo que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 12, el día 5 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. IPP nro. 18083-10". Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila. Secretario.

C.C. 7.696 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta hace saber; por cinco (5) días, que en autos "Fontanet Vicente s/Quiebra" Expediente N° 74888, con fecha 24 de febrero de 2011 se ha declarado la quiebra de FONTANET VICENTE, DNI N° 94.339.907; C.U.I.T. 20-94339907-8 y CI: 2.664.172 expedida por la Pcia. de Buenos Aires, Ministerio de Gobierno, Registro de las Personas, con domicilio en la calle 2 de Abril de N° 3026 de Las Catonas, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. El auto que decreta el estado de quiebra establece ... 1) Declarar la Quiebra de Vicente Fontanet, con domicilio en calle 12 de Abril N° 3026 de Las Catonas, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires ... 3) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan en su poder bienes de aquel, que los entreguen al Síndico...5) Prohibir que se hagan pagos al fallido, bajo pena de ineficacia...11) Publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión de Moreno", sin previo pago. Regístrese y Notifíquese. Se ha establecido que la Sindicatura continúe siendo la que actuó en el Concurso; Cr. Andrés Luis Martotelli, con domicilio denunciado en calle 27 N° 631 casillero 217, de Mercedes, BA. Mercedes, 30 de mayo de 2011. Lilia Esther Cevasco. Secretaria.

C.C. 7.621 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica en los autos caratulados "Valdez Rojas Jorge Daniel s/ pedido de quiebra" Expte. 20939, por cinco días que con fecha 04/04/2011 se ha decretado la Quiebra de JORGE DANIEL VALDEZ ROJAS, LE 7.823.215, argentino, nacido el 1/09/1948, casado con María Cristina Rodríguez Varela, hijo de Jorge Daniel Valdez Goyeneche y María Esther Rojas, con domicilio en Alfaro 679 Acassuso, partido de San Isidro, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 11/08/2011 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 26/08/2011 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Héctor Walter Loreda, con domicilio constituido en la calle Martín y Omar 129 Piso 3° Oficinas 301/302 San Isidro, donde atiende de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs., Tel. 4747-9555 y 0221-4224980. Hágese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 23/09/2011 y 7/11/2011, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 21 de junio de 2011. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 7.763 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Quilmes, a cargo del Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Secretaría a cargo del Dr. Carlos León Platz, sito en H. Yrigoyen 107 Quilmes, en la causa 767 "Quiroga Samirah Morena S/ Abrigo" notifica a SONIA DEL VALLE QUIROGA la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos que dice: "Quilmes, mayo 7 de 2011... Por todo ello, Resuelvo: 1 Declarar el estado de abandono de la menor Samirah Morena Quiroga, nacida el 30 de octubre de 2007, en San Francisco Solano, Quilmes, DNI 50.041.696, respecto de su progenitora, Sonia del Valle Quiroga, DNI 27.122.695, por haber quedado demostrada una conducta de abdicación manifiesta, prolongada y culpable de los deberes que devienen de la patria potestad de carácter personalísimo y que ha colocado a su hija en una situación de desamparo moral y material. 2. Decretar la adoptabilidad de la menor Samirah Morena Quiroga. Regístrese. Notifíquese a La Progenitora..." Fdo.: Alejandro Blas Paccioretti. Juez, para que se presente y haga valer sus derechos dentro de los cinco (5) días bajo apercibimiento de Ley. Quilmes, 23 de junio de 2011. Carlos León Platz, Secretario.

C.C. 7.731 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Hernán

Félix Krzyszycha, hace saber que se ha decretado en estado de quiebra al Sr. BRUNO INTERLANDI, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 2652 Dpto. "A" de Mar del Plata, DNI 93.162.826. Se han fijados las siguientes fechas: hasta el 25 de agosto de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, el 06 de octubre de 2011 para la presentación del Informe Individual y el 21 de noviembre de 2011 para la presentación del Informe General. Se ha dispuesto la continuación en la calidad de Síndico al CPN Armando Raimundo con domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. La fallida deberá entregar al síndico sus bienes, adjuntando si existieren los títulos de propiedad de todos los bienes registrables de su propiedad, como así también los contratos de locación que correspondan, en el plazo de 72 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Eduardo A. Longhi, Secretario. Mar del Plata, 14 de junio de 2011.

C.C. 7.758 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres. Agustín Pablo Gossn, Julio César Di Giorgio y Mónica de Benedetto y Secretaría Única a cargo de la Dra. María Berkich, en causa N° 1854 s/ Tenencia ilegal de arma de guerra. Destinatario: JORGE LEANDRO JEREZ, argentino, soltero, hijo de Santiago Felipe y de María Luisa Ferreira, nacido el 13 de abril de 1984 en la localidad de Vicente López, titular del DNI 30.749.556, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 29 de junio de 2011..., cítese a Jorge Leandro Jerez mediante edicto, por el término de tres días, a fin que comparezca a la sede de este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo compulsivo, de conformidad con lo previsto por los arts. 129, 303 y 304 del CPP... Fdo: Agustín Pablo Gossn Juez". Secretaría, 29 de junio de 2011. Andrea Schipelut, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.728 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753, 2° piso, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Salas, Cristian Alejandro s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil", I.P.P. N° 15-00-039352-10, cita por el término de cinco días a CRISTIAN ALEJANDRO SALAS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en los arts. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 22 de junio de 2011.. cítese por edictos a Cristian Alejandro Salas, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 22 de junio de 2011. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 7.729 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 376-03 (Reg. int. N° 1098) caratulada "Sosa, Enzo Darío y otros s/ Robo Agravado por el uso de arma" Notifica a SOSA ENZO DARÍO, por el término de cinco días, del decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 08 de abril del 2011. (...) Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada, practíquese el cómputo legal para establecer el vencimiento de la pena impuesta (...) Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 2 de noviembre del año 2004, obrante a fs. 589/624 la que adquirió firmeza el día 10 de noviembre del año 2004, en la cual se resolvió imponer a Enzo Darío Sosa la pena de cuatro (4) Años de prisión, Accesorias Legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de tenencia ilegal de arma de guerra en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Que según surge de fs. 34/35 Enzo Sosa, fue detenido el día 2 de enero del año 2002 en virtud de orden de detención del día 30 de diciembre del año 2001 obrante a fs. 26/28. Posteriormente, con fecha

30 del mismo mes y año, se resolvió convertir en prisión preventiva la detención que venía sufriendo el mismo (vid fs. 244/255). Luego de ello, el día 22 de noviembre del año 2004 se resolvió conceder la excarcelación al mismo, la que se hizo efectiva el mismo día (vid fs. 17/19 y 32/33 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En consecuencia, la pena impuesta al nombrado venció el día 1° de enero del año 2006 a las 24:00 horas (art. 77 del C.P., 138 del C.P.P. y 26 del C.C.P.). Conforme lo expuesto y la aplicación del art. 51 inc. 2° del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 01-01-2016. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos con 00/100 (\$ 95,00). (...) Notifíquese a las partes del C.P.P. según Ley anterior a la 13.943). Fdo. Gustavo Omar Navarrine Juez. Secretaría, 30 de junio del 2011. Juan Pablo Vidal, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.790 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - EL Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa 376-03 (Reg. int. N° 1098) caratulada "Valenzuela, Miguel Ángel y otros s/Robo Agravado por el uso de arma notifica a MIGUEL ÁNGEL VALENZUELA, por el término de cinco días, del decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Justo, 08 de abril de 2011. (...) Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada, practíquese el cómputo legal para establecer: el vencimiento de la pena impuesta (...) Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 2 de noviembre del año 2004, obrante a fs. 589/624 la que adquirió firmeza el día 8 de diciembre del año 2010, en la cual se resolvió imponer a Miguel Antonio Valenzuela la pena de diez (10) años de prisión, accesorias legales y costas, con declaración de reincidencia, por resultar coautor material y responsable del delito de robo calificado por el uso de arma, tenencia ilegal de arma de guerra, portación ilegal de arma de fuego de uso civil y disparo de arma de fuego "crimínis causae" estos tres últimos a título de autor concurriendo todos materialmente entre sí. Que posteriormente, la Sala I del Excmo. Tribunal del Casación Penal Bonaerense en el marco del recurso de casación N° 20.126, con fecha 9 de Noviembre del año 2010, resolvió declarar el sobreseimiento por prescripción de la acción penal en orden a los delitos de tenencia ilegal de arma de fuego, portación ilegal de arma de fuego de uso civil y disparo de arma de fuego "crimínis causa", respecto de Valenzuela y en consecuencia, fijar la pena para Miguel Antonio Valenzuela en seis (6) años de prisión, accesorias legales y costas, manteniendo incólumes el resto de las declaraciones contenidas en el fallo. Que según surge de fs. 63/65 Valenzuela, fue detenido el día 2 de enero del año 2002 en virtud de orden de detención del día 30 de diciembre del año 2001 obrante a fs. 26/28. Posteriormente, con fecha 30 del mismo mes y año, se resolvió convertir en prisión preventiva la detención que venía sufriendo el mismo (vid fs. 244/255). Luego de ello, el día 9 de noviembre del año 2010 se resolvió conceder la excarcelación al mismo, la que se hizo efectiva el mismo día (vid fs. 33/34 y 36 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En consecuencia, la pena impuesta al nombrado venció el día 1 de Enero del año 2008 las 24:00 horas (art. 77 del C.P., 138 del C.P.P. y 26 del C.C.P.). Conforme lo expuesto y la aplicación del art. 51 inc. 2° del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 01-01-2018. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos con 00/100 (\$ 95,00). (...) Notifíquese a las partes del mismo (Conf. art. 500 del C.P.P. según ley anterior a la 13.943). Fdo. Gustavo Omar Navarrine Juez. Secretaría, 30 de junio del 2011. Juan Pablo Vidal, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.791 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - EL Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a la causa N° 376-03 (Reg. int. N° 1098) caratulada "Peñalba, Juan Manuel y otros s/Robo Agravado por el uso de arma notifica a PEÑALBA JUAN, por el término de cinco días, del decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Justo, 08 de abril de 2011. (...) Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada, practíquese el cómputo legal para establecer el vencimiento de la pena impuesta (...) cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 2 de noviembre del año 2004, obrante

a fs. 589/624 -la que adquirió firmeza el día 11 de diciembre del año 2010, en la cual se resolvió imponer a Juan Manuel Peñalba la pena de once (11) años de prisión, accesorias legales y costas, con declaración de reincidencia, por resultar coautor material y responsable del delito de robo calificado por el uso de arma, portación ilegal de arma de fuego de uso civil, encubrimiento agravado y disparo de arma de fuego "crimínis causae" concurriendo todos materialmente entre sí; e imponer a Juan Manuel Peñalba la pena Única de catorce (14) años de prisión, accesorias legales y costas, con declaración de reincidencia, comprensiva de la dictada en la presente y de la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y costas impuesta en la causa N° 72 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Que posteriormente, la Sala 1 del Excmo. Tribunal del Casación Penal Bonaerense en el marco del recurso de casación N° 20.126, con fecha 5 de noviembre del año 2010, resolvió declarar el sobreseimiento por prescripción de la acción penal en orden a los delitos de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, encubrimiento agravado y disparo de arma de fuego "crimínis causa", respecto de Peñalba y, en consecuencia, fijar la pena para Juan Manuel Peñalba en seis (6) años de prisión, accesorias legales y costas, y la sanción única en nueve (9) años, de prisión, accesorias legales y costas, manteniendo incólumes el resto de las declaraciones contenidas en el fallo. Que según surge de fs. 46/47 Peñalba, fue detenido el día 2 de enero del año 2002 en virtud de orden de detención del día 30 de diciembre del año 2001 obrante a fs. 26/28. Posteriormente, con fecha 30 del mismo mes y año, se resolvió convertir en prisión preventiva la detención que venía sufriendo el mismo (vid fs. 244/255). Luego de ello, el día 9 de noviembre del año 2010 se resolvió conceder la excarcelación al mismo, la que se hizo efectiva el mismo día (vid fs. 33/34 y 37 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). Por otro lado, surge de fs. 1022/1027 que el mentado Peñalba cumplió dos (2) años, diez (10) meses y nueve (9) días en el marco de la causa nro. 71 del TOC 1 Departamental. En consecuencia, la pena impuesta al nombrado venció el día 22 de febrero del año 2008 las 24:00 horas (art. 77 del C.P., 138 del C.P.P. y 26 del C.C.P.). Conforme lo expuesto y la aplicación del art. 51 inc. 2° del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 22-02-2018. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos con 00/100 (\$ 95,00). (...) Notifíquese a las partes del mismo (Conf. art. 500 del C.P.P. según ley anterior a la 13.943). Fdo. Gustavo Omar Navarrine Juez. Secretaría, 30 de junio del 2011. Juan Pablo Vidal, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.792 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Elena Cristina Macfadyen, Secretaria a mi cargo, en los autos Lazarte Julio Alberto s/ Quiebra, expediente N° 64267, hace saber que con fecha del 06/10/10 se ha decretado la quiebra de LAZARTE JULIO ALBERTO; DNI 20.408.813; CUIL 20-20408813-7. Síndico designado: Jorge Esteban Kurlat, con domicilio constituido en Larroque y Camino Negro. Edificio Tribunales. Casillero 11424, Banfield recibiendo los pedidos verificadorios en Pasaje González 76. Piso 7 Oficina "B" de Lomas de Zamora. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 18/08/11; el 29/09/11 y el 11/11/11 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se dispone: prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquel para ser puestos a disposición del Síndico; intimar al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura los bienes que le pertenezcan y toda la documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo, como para que constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Daniel O. Azcurra, Abogado.

C.C. 7.876 / jul. 13 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. Mariana Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de 3 días al Sr. DANIEL RICARDO GAUNA, progenitor de G.F.T.E., a fin de hacer valer sus

derechos. Bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos N° 40773 caratulados "G.F.T.E. s/ Mediada de Abrigo Ley 13.634", Lomas de Zamora, 09 de mayo de 2011. Autos y Vistos ... por todo ello: y de conformidad con lo normado en el art. 317 y cctes. de la Ley 24.779; arts. 3, 9 y 20 de la Convención Internacional de los Derechos de Niños (art. 75 inc. 22 Constitución Nacional), Ley 26061, art. 4 de la Ley 13.298 y art. 96 y 100 de la Ley 13.636; Ley 12.569; con citación a la Sra. Asesora de Incapaces; Resuelvo: Decretar al niño G.F.T.E. en situación de adoptabilidad; conforme los alcances de la Ley 24.779 en su art. 317. Notifíquese al Sr. Daniel Gauna; emplazándolo por el término de cinco días para que haga valer sus derechos en el plazo establecido; y recordándole que "... de no estar de acuerdo con la medida decretada en los presentes autos, podrá concurrir ante la Unidad de Defensa Civil que corresponda o a un abogado particular para recabar debiendo patrocinio letrado"... Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación en la zona... Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces. Fdo. Marta Pascual Juez; Mariana Zaloaga, Secretaria. Lomas de Zamora, 09 de mayo de 2011. Dra. Mariana Zaloaga, Secretaria.

C.C. 7.871 / jul. 13 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, edificio Tribunal hace saber que con fecha 01 de octubre de 2010. 1) Se decretó la Quiebra de IRMA NOEMÍ, GONZÁLEZ, DNI 10.077.177, CUIL 27-10077177-8, con domicilio en la calle 2 de abril N° 1685 Burzaco Pdo. Almirante Brown Provincia de Buenos Aires. 2°) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e incruentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 2) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. 3) Hacer saber a los acreedores que deberán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos indicando, monto, causa y privilegio si lo hubiere en los términos del Art. 200 de la LCQ, dentro del plazo que vencerá el día 09 de agosto de 2011. La funcionaria presentará los informes del Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de septiembre de 2011 y el 31 de octubre de 2011 respectivamente. 4. Se ha designado síndico a la Sra. Liliana María Montoro, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez 416 Lomas de Zamora, Tel.: 11-1560056656. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 7.856 / jul. 13 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, presidencia a cargo de la Dra. María Graciela Iglesias, cita y emplaza por término de tres días a la Srta. MARÍA TRIBIÑO DNI 26.581.580, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tribiño María s/ Abrigo". Mar del Plata, 27 de junio de 2011. Dr. Damián Ferola, Secretario. Silvana R. Ballarín, Juez.

C.C. 7.852 / jul. 13 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que se ha decretado en Estado de Quiebra a la Sra. ELVIRA VERÓNICA CABEZAS, con domicilio en calle Maipú 4322 de Mar del Plata, DNI 27.700.830. Se han fijado las siguientes fechas: hasta el 19 de agosto de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, el 03 de octubre de 2011 para la presentación del informe individual y el 15 de noviembre de 2011 para la presentación del informe General. Se ha dispuesto la continuación en calidad de Síndico al CPN Benjamín Ernesto Rubio con domicilio legal constituido en calle 25 de mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. La fallida deberá entregar al Síndico sus bienes, adjuntando si exis-

tienen los títulos de propiedad de todos los bienes registrables de su propiedad, como así también los contratos de locación que correspondan, en el plazo de 72 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata, 30 de junio de 2011. Alejandra V. Graciano, Abogada.

C.C. 7.850 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Secretaría a cargo del Dr. Carlos León Platz, sito en H. Yrigoyen 107 Quilmes, en la causa N° 705 caratulada: "Álvarez Yesabel Anadan s/Abrigo" notifica a ALEJANDRA JESÚS ÁLVAREZ, la parte dispositiva de la sentencia de abandono recaída en autos y que dice: "Quilmes, 17 de junio de 2011. Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar en estado de abandono a la niña Yesabel Anadan Álvarez, nacida el 29 de diciembre de 2006. Tucumán, DNI. 50.934.352, hija de Alejandra Jesús Alvarez, respecto de su madre precedentemente nombrada - por haber quedado demostrado en autos, una conducta de abdicación absoluta, manifiesta, prolongada y culpable de los deberes que devienen de la patria potestad y que han colocado a su hija, en una situación de desamparo moral y material. II. Decretar la adoptabilidad de la menor, fundado en dicho abandono. Regístrese. Notifíquese al asesor de incapaces en su despacho y a la progenitora por edictos". Fdo. Alejandro Blas Paccioretti Juez "**

C.C. 7.840 / jul. 13 v. jul. 15

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber que en autos caratulados "Torres, Roberto Oscar s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 39.377, se ha decretado la Quiebra de ROBERTO OSCAR TORRES, DNI 8.317.972, con domicilio en calle Domingo Vázquez N° 146 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Jorge Horacio Castiñeira con domicilio constituido en calle Alvear N° 633 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 12 del mes de agosto de 2011. Se fijó plazo hasta el día 26 del mes de septiembre de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 08 del mes de noviembre de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 30 de junio de 2011. Iber M. J. Piovani, Juez.**

C.C. 7.849 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS - Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Gabriel H. Acosta y Hugo D. Taranta, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Polero Rubén Hugo s/ quiebra (pequeña)", expte. N° LP 4842/2011, con fecha 21 de marzo de 2011 se ha decretado la Quiebra de POLERO RUBÉN HUGO, DNI 7.828.949 con domicilio real en 121 N° 313 de esta ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Guillermo Jorge Núñez con domicilio constituido en calle 4 N° 1375 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, lugar donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos los acreedores. Mediante providencia dictada el día 5 de julio de 2011 se han modificado por los fundamentos allí expuestos las fechas anteriormente estipuladas por auto del 21 de marzo de 2011, quedando fijadas las siguientes: hasta el día 29 de agosto de 2011 para la presentación por ante la Sindicatura de los pedidos de verificación de créditos de los acreedores en los términos de los arts. 32 y 200 LCQ; hasta el día 12 de setiembre de 2011 a efectos de impugnar las insinuaciones; el día 14 de setiembre de 2011 para que el Síndico presente al Juzgado un juego de copias de las impugnaciones recibidas para su incorporación al legajo de copias; el día 11 de octubre de 2011 y el**

día 23 de octubre de 2011 como fecha límite para la presentación por el Síndico de los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); el día 25 de octubre de 2011 como fecha límite para el dictado de la resolución del arto 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); el día 7 de diciembre de 2011 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 6 de febrero de 2012 como fecha límite a los fines previstos por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, 5 de julio de 2011. Daniel Andrés Galipo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.874 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a CLAUDIO MARCELO LUMERMANN y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho para que en el plazo de 3 días a partir de la última publicación comparezca tomar la intervención que les corresponda en los autos "Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires C/ Lumermann Claudio Marcelo S/ Apremio", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2011. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.**

C.C. 7.875 / jul. 13 v. jul. 15

**POR 3 DÍAS - Se hace saber a: 1- Carmen Graciela Fernández, 2- Julio César Bellone, 3- Martha Elvira Marcotti, 4- Team's Marketing S.A., 5- Warranty Choice S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Proc. Gustavo A. Gucci, tramitan los autos caratulados: "Toledo Gabriela María C/ Eventual Service y Otros S/ Cobro de Pesos", Expediente N° 180/04, en los cuales se han dictado los siguientes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán 23 de mayo de 2011. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en los presentes autos, de las cuáles surge que no fueron diligenciadas la cédulas N° 6701 y los oficios N° 193 y 194, líbrense nueva cédula y oficios Ley 22.172 a tenor de los mencionados, haciéndose constar tanto en la cédula como en los oficios que se encuentra autorizada al diligenciamiento de los mismos la letrada Sonia Inés Espeche MP 6163 y/o Carolina Cynthia Alurralde, DNI 28.221.974 y/o la persona que éstas designen. Asimismo líbrense oficio al Boletín Oficial de esta Provincia conforme se ordena por proveído del 21/09/2010 (fs. 540). Fdo. Susana Catalina Fe, Juez, San Miguel de Tucumán 21 de septiembre de 2010. Por cumplimentado con lo dispuesto por proveído del 17/08/2010. Téngase presente el domicilio que en la presentación de fs. 537 se constituye. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, habiéndose notificado a la Letrada Sara Inés del Valle Asad como apoderada de la parte actora (cfr. cédula de fs. 535), líbrense nuevamente cédulas del proveído del 19/04/2010 (fs. 534) a la totalidad de las partes intervinientes, debiendo tener presente el domicilio denunciado por el letrado Pablo Racedo como patrocinante de la parte actora. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 segundo párrafo del C.P.L., notifíquese a las personas físicas demandadas Sres. CARMEN GRACIELA FERNÁNDEZ; JULIO CÉSAR BELLONE Y MARTHA ELVIRA MARCOTTI y a las razones sociales: TEAM'S MARKETING S.A. y WARRANTY CHOICE S.A., el proveído del 19/04/2010 mediante la publicación de Edictos, libre de derecho, por el término de tres días en los Boletines Oficiales de esta Provincia; de la Capital Federal y de la Provincia de Bs. As. A sus efectos, líbrense oficios Ley 22.172 por Secretaría con transcripción de una síntesis redactada de la demanda, haciéndose constar que la Letrada presentante y/o la persona que la misma indicare se encuentran facultadas para su diligenciamiento. Por último notifíquese el mencionado proveído a la demandada Mercados y Logísticas S.A. (ex Job Servicios Integrales para Empresas S.A.) debiéndose librar cédula Ley 22.172 haciéndose constar que la letrada presentante y/o la persona que la misma indicare se encuentran facultadas para su diligenciamiento. Fdo. Susana Catalina Fe, Juez, San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2010. Téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a la parte demandada, Mercados y Logísticas S.A., por incontestada la demanda incoada en su contra. Hágase saber a las mismas que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del Art. 22 del C.P.L. Ley 6.204. Hágase constar que las futuras notifica-**

ciones a las partes demandadas serán realizadas en la forma pertinente para cada una. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el Art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: Ábrase la causa a prueba por el término de cinco días para su ofrecimiento. Personal. Fdo. Susana Catalina Fe, Juez". Transcripción sucinta de la demanda: En fecha 03/03/2004 la Sra. Gabriela María Toledo, por intermedio de su letrado apoderado Dr. Mario A. Racedo inicia demanda por cobro de pesos por la suma de \$ 16.976,80 en contra de Eventual Service S.A., Job Servicios Integrales para Empresas S.A., Teams Marketing S.A., Carmen Graciela Fernández, Sistemas Temporarios S.A. y Julio César Bellone. Denuncia fecha de inicio de la relación laboral en 01/07/1998, inicialmente desempeñaba tareas de ejecutivo de ventas, posteriormente de representante comercial, supervisora de personal y capacitadora de personal. Percibía \$ 536,80 como salario básico más \$ 400,00 de comisiones. Carga horaria: 09:00 a 18:00 de lunes a viernes. Finalización de la relación laboral por despido indirecto en fecha 19/03/2000. Rubros reclamados: Indem. por antigüedad, indem. por preaviso omitido, SAC proporcional año 2002, SAC sobre preaviso omitido, integración mes de despido, Remuneración Marzo 2002, remuneración enero y febrero 2002, Vacaciones proporcionales 2002, Indem. Art. 80 LCT, Indem. Art. 2 Ley 25.323, Indem. Art. 16 Ley 25.561. San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2011. Secretaría. Gustavo Augusto Gucci, Secretario Judicial.

C.C. 7.873 / jul. 13 v. jul. 15

**POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos notifica a NÉSTOR GABRIEL GÓMEZ, titular del DNI N° 21.982.267, que en la causa N° 694957, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Resultando: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Néstor Gabriel Gómez, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, hecho ocurrido el día 14/07/06, en la localidad de Avellaneda, partido del mismo nombre, en perjuicio de la Fe Pública. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Gómez el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46) en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, al Sr. Defensor Particular y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del Art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 4 de julio de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.**

C.C. 7.872 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RICARDO ANTONIO MORE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, nacido en el partido de Lanús, con fecha 17 de febrero de 1992, hijo de Ricardo Antonio More y de Elena Azucena Ávila, con último domicilio conocido en la calle Ruiz de Ocaña N° 4045 del partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-069255-10, Registro Interno N° 001308, caratulada "More, Ricardo Antonio s/ Robo simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 02 de junio de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 101/104, 112/124, cítese al procesado Ricardo Antonio More, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo.- Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrada.**

C.C. 7.870 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de**



Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JUAN CARLOS SOTOMAYOR CARCAMO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: chileno, soltero, hijo de Ernesto y de Rosa Ester Carcamo, nacido en Hosorno Rep. de Chile con fecha 26 de abril de 1964, 9.418.573 y con último domicilio conocido en Perito Moreno Nro. 3635 Gral. Roca, en la causa caratulada Sotomayor Carcamo, Juan Carlos S/ Hurto Calificado por escalamiento en grado de tentativa (J. Gtias. N° 2, UFI. N° 14, Gestión N° 2163/03), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2011. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la causa N° 218 IPP N° 07-00-418524-03, y su acollorada por cuerda causa N° 285 IPP N° 07-00-445755-03, instruidas ambas en orden al delito de tentativa de hurto simple con referencia a los hechos ocurridos el 14/04/2003 en la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown y el día 31/07/2003 en la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, respectivamente y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Sotomayor Carcamo Juan Carlos, ya filiado en autos, con los alcances fijados por los Arts. 322 y 323 inc. 1° del rito y Arts. 62 inc. 2° y 67 acápite b) del C.P.P.". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 28 de junio de 2011.

C.C. 7.869 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLÁS HERNÁN OJEDA VÁZQUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 723158/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 24 de junio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 138 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nicolás Hernán Ojeda Vázquez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de junio de 2011.

C.C. 7.868 / jul. 13 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, de acuerdo con lo normado por los Arts. 145 y 341 del CPCC, cita a los codemandados MAXIMILIANO MONETTI, GUILLERMO MANUEL MONETTI y MARIANA NOEMÍ URRUTIA, para que en el plazo de diez días tomen debida intervención en autos "Carmona Eva Verónica C/ Hotel Roma S/ Despido", Expte. N° 17.896, y hagan valer los derechos que por ley estimen correspondientes, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 17 de junio de 2011. Carlos D. Cusán, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.851 / jul. 13 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - La Dra. Diana Maula Mayko Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en Avda. 101 N° 1.635 de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita a la Sra. LEGARRETA NÚÑEZ LILIA HILDA, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el N° 15-00-033228, a presentarse en esta sede, el 17 de agosto de 2011 a las 09:00 hs. a fin de prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP por el delito de estafa. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "San Martín, 30 de junio de 2011. Atento las constancias colectadas en autos y existir elementos suficientes e indicios vehementes de la perpetración del delito de estafa y motivos suficientes para sospechar que Legarreta Núñez Lilia Hilda es autora del mismo. Convócasela a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., en la audiencia a celebrarse el día 17 de agosto de 2010 a las 11:00 hs. Atento los informes de fs. 124, 126, 128, 9, 131, 134 y 138, proceda-

se a su notificación por edictos, los que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial Notifíquese. Firmado Diana Paula Mayko Agente Fiscal U.F.I.C. N° 9 San Martín". Claudio D. Pennzotti, Instructor Judicial.

C.C. 7.848 / jul. 13 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN DAMIÁN ESCALADA, DNI N° 31.762.098, con último domicilio en la calle Uruguay 1470 de Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 3018 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de julio de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 1° de julio de 2011.

C.C. 7.847 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA CRISTINA GÓMEZ, con último domicilio en Marconi y Born, localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3352 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de julio de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 59, lo informado por la defensa a fs. 61, lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 63, en la vista que le fuera conferida y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Cristina Gómez, cítasele por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Jéssica Tecza, Auxiliar Letrada". Secretaría, 1° de julio de 2011.

C.C. 7.846 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En la causa Nro. 258/11 caratulada "Rodríguez Cristian Gastón S/ Hurto simple en grado de tentativa", Dependencia policial Mtza. 01ra., San Justo, en trámite ante el Juzgado Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CRISTIAN GASTÓN RODRÍGUEZ a los fines de ser notificado en la causa N° 258/11 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 17 de junio de 2011. En atención a lo informado a fs. 90, 98, 104, 112 y 113, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cítesele mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Giusso: Juez. Ante mí: Angélica Patricia Lista, Auxiliar Letrada. San Justo, 17 de junio de 2011.

C.C. 7.843 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 133/11-3839 caratulada Alfaro

Villegas, Daiana Noemí y/o Álvarez, Karina s/ Hurto Simple y Hurto Simple en tentativa, los que concurren materialmente entre sí en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-011909-10, carpeta de causa N° 3270", notifica a la nombrada Alfaro Villegas de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los veintisiete días del mes de junio del año 2011, ... Resuelvo: I.- Notificar a la imputada ALFARO VILLEGAS, DAIANA NOEMÍ por edictos intimándosela a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. ...Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de junio de 2011.

C.C. 7.841 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GABRIELA GISELLA GONZÁLEZ, argentina; D.N.I. 42.500.093 nacida el 6 de junio de 1984 en Moreno (b); hija de Ángel Rodolfo y de Liliana Mabel Medina; casada; domiciliada en calle Roberto Peiró N° 6164 del Barrio Lomas de Moreno (b), a fin de que se notifique de la siguiente : Mercedes 1° de julio de 201. Autos y Vistos:...Y Considerando: Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier tribunal, en cualquier estado de causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, a fs. 91 se requirieron los antecedentes penales de la encartada. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, es de destacar que en los presentes actuados se presentó por ante el Juzgado de Garantías N° 1 Departamental la requisitoria de elevación a juicio con fecha 23 de marzo de 2005 (fs. 53/54 vta.), no habiendo a la fecha sido las partes citadas a juicio. Por otra parte los hechos que aquí se investigan se elevaron como lo había calificado la Sra. Agente Fiscal, es decir como encubrimiento simple y encubrimiento en función de la supresión de la numeración impresa en el cuadro en concurso ideal, previsto y reprimido por los Arts. 277 inc. 2 c y 277 inc. C en función del Art. 289 inc. 3° del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de tres años. Que habida cuenta conforme surge de análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do y 67 párrafo 4to. inc. c y d del Código Penal, puedo afirmar que entre los dos actos procesales con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción, transcurrió con exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada González Gabriela Gisella, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden a los delitos de encubrimiento simple y encubrimiento en función de la supresión de la numeración impresa en el cuadro en concurso ideal, previsto y reprimido por los Arts. 277 inc. 2 c y 277 inc. C en función del Art. 289 inc. 3° del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrese los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Martín P. Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.839 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.331 I.P.P. N° 368-09, seguida contra FERRANTE CLAUDIO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Christian Gasquet, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de junio de 2011: Autos y Vistos...: Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Claudio Ferrante en orden al delito de Lesiones Leves, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese; Fdo.: Gastón Giles Juez. Asimismo Transcribale el auto que dispuso. Dolores, 27 de junio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 6 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Claudio Ferrante; y lo resuelto por el suscripto a fs. 1/vta (Resolución N° 84); procedase a la notificación por Edicto Judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos

Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3.

C.C. 7.837 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – La señora Presidenta del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL VICENTE FUSARO SCORPINO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1040/7, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado Reiterado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 30 de junio de 2011. Teniendo en cuenta que no se ha consignado el nombre del imputado en el proveído de fs. 144 como así tampoco en el edicto cuya copia obra a fs. 145, a los mismos fines allí dispuestos, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, cfr. Informes de fs. 98, 122/vta., 131/vta., 136/vta., de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Daniel Vicente Fusaro Scorpino, por el término de cinco días a estar a derecho. Fdo. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada. Secretaría, 30 de junio de 2011.

C.C. 7.867 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – La señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO MEGO, titular del DNI. N° 30.027.906, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 10903/11, seguida al nombrado en orden al delito de Portación de Arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Daniel Alberto Mego DNI. 30.027.906, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 30 de junio de 2011. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 7.866 / jul. 13 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. RAMÓN HÉCTOR ARIAS, para que dentro del término de diez días comparezca ante los Estrados del mismo a estar a derecho en los autos caratulados "Carvajal Cecilia Mónica C/ Arias Ramón Héctor S/ Despido Expte. N° 27.326, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no compareciere se designará Defensor Oficial para que lo represente en juicio. "Junín, 23 de febrero de 2010. Tiénese por presentado a la Sra. Cecilia Mónica Carvajal, por parte, por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. Natalia Rodríguez, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 11.653. De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a Ramón Héctor Arias, para que conteste la misma dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez, deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Fdo. Dr. Jorge A. Ortega, Juez. Junín, 26 de mayo de 2011. Proveyendo fs. 80: Atento lo solicitado, el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de los requeridos y en orden a lo dispuesto en los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., por remisión del Art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del decreto de fs. 42 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Democracia, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Encomiéndase al peticionante la confección y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Castillo, Juez". Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.855 / jul. 13 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se resolvió decretar la quiebra indirecta de DESARROLLO PESQUERO MARÍTIMO ATLÁNTICO SUR S.A.; haciéndose que el síndico contador Alfredo Oscar Legnazzi, con domicilio constituido en Cerrito 1136, piso 9°, de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 02/08/11, las solicitudes de verificación de sus créditos los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El informe individual previsto por el art. 35 LCQ deberá presentarse el día 14/09/11 y el informe general del art. 39 LCQ el día 26/10/11. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la Ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, ... de junio de 2011. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de junio de 2011. Santiago Doynel, Secretario.

C.C. 7.886 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha 1° de julio de 2011, se ha decretado la quiebra de TECHNO COMPUTACIÓN S.R.L., ordenándose a la fallida y a los terceros en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la referida, los entreguen en forma inmediata al Síndico interviniente Crdor. Andrés Luis Martorelli, como así también entregue la fallida en Secretaría, en el término de 24 hs. los Libros de comercio y demás documentación vinculada a la contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los cuales serán ineficaces. Dra. María Jimena Cabanas, Secretaria.

C.C. 7.891 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JORGE LUIS JUÁREZ y GALLARDO, argentino, DNI. 31.298.888, hijo de Jorge Alberto y de Gallardo Norma Margarita, con último domicilio en calle 94 N° 180 e/ 116 y 116 bis Villa Ponzatti, en causa N° 2626-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes (Art. 14, párrafo 1° Ley 23.737), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 16 de junio de 2011. Atento el informe policial de fs. 405 que da cuenta que el imputado Jorge Luis Juárez y Gallardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 8 del legajo del Juzgado de Ejecución), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 7.899 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ORTEGA HERNÁN ARIEL o FERNÁNDEZ ZALAZAR HERNÁN ARIEL, argentino, hijo de Norberto Héctor y de Ermelinda Marta, con último domicilio en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presuntos delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación

consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presentes delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se labra conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y 272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel, para el cual se libraré el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 7.893 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GÓMEZ MÁXIMO DEL ROSARIO, argentino, DNI. 28.085.073 hijo de Ramón Alberto y de Castillo Rosa Hilaria, con último domicilio en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presuntos delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se labra conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y 272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Gómez Máximo Del Rosario, para el cual se libraré el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 7.894 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CABRERA CARLOS ALBERTO, argentino, DNI. 28.739.574 hijo de Juan Bautista y de Cabaña María Concepción, con último domicilio en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presuntos delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación

a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se labrara conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y 272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Cabrera Carlos Alberto, para el cual se libraré el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 7.895 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RAÚL RAMÓN BARBOZA, argentino, DNI. 23.625.315 hijo de Toribio y de Bonifacio Liberata, con último domicilio en calle 108 y 139 Barrio La Yaya de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presuntos delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se labrara conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y 272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Barboza Raúl Ramón, para lo cual se libraré el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 7.896 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO ZELENSKYJ, argentino, DNI. 22.156.824 hijo de Teodoro Serwon y de María Elisa Segura, con último domicilio en calle Vicente López N° 456 de Glew, en causa N° 3227-3, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, junio 13 de 2011. Atento los informes policiales de fs. 155 y 165 vta., que dan cuenta que el imputado Daniel Alberto Zelenskyj se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin que se publique durante (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante el Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 7.897 / jul. 14 v. jul. 20

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 7215 caratulada "Dinápoli Carlos David s/ Incidente de Libertad Asistida (C - 5799 Juzg. de Ejecución (C-483/09 TOC / IPP 5604/09)" y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22117, a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a CARLOS DAVID DINÁPOLI con fecha 10 de febrero de 2013, cuyos datos personales son: Argentino, nacido el 10 de agosto de 1984 en Chacabuco, hijo de Carlos Alberto y de Mirta Mabel Díaz, con DNI N° 31.062.075, venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 10 de febrero de 2013. Silvio M. Galdeano, Secretario.

C.C. 7.880

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (Causa N° 4/66477) seguida a "Fernández Carlos Alberto s/ Estafa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido, era calle Alsina y Urquiza habitación 15 Hotel Géminis de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 172 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de julio de 2011. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado Fernández, notifíquese por Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 7.887 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13263 (I.P.P. N° 60009 caratulada Marino Rubén/ Lovari Isidro s/ Falsificación Documento de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 58 N° 886 de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a RUBÉN HORACIO MARINO, argentino, DNI 20.420.259 y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación de Documento. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 292 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Rubén Marino, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresiimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P. P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez

C.C. 7.888 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MENDOZA MOLINA JAVIER HUMBERTO, DNI N° 24.491.735, nacido el 2 de junio de 1975 en Lanús, hijo de Ángel Antonio Mendoza y de Carmen Beatriz Molina, con último domicilio en calle 514 y 137 s/n de este medio en causa nro. 3180 bis (IPP. 06-00-317395-06 UFI.9, Gar. 4, respectivamente) seguida a Mendoza Molina, Javier Humberto por el presunto delito de Estafa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, junio 21 de 2011. Visto el informe policial obrantes fs. 294 y 313 que da cuenta que el imputado Mendoza Molina Javier Humberto se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el

lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)."Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.898 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL VAN CANEGHEM, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-000144-08 caratulada "Cristian Van Caveghem, Lesiones culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Cristian Ezequiel Van Caneghem por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de julio de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Cristian Ezequiel Van Caneghem, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra. Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 1° de julio de 2011. Dra. María L. Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.900 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. N°. 06-00-025271-10, caratulada "Silva, Andrea Fabiana s/ Defraudación" (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar a la Sra. ANDREA FABIANA SILVA, D.N.I. N°. 22.470.651, lo resuelto por S.S. en el día de la fecha, el que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de junio de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la eximición de prisión de Andrea Fabiana Silva; Considerando: Que a fs. 1/vta. la Sra. Defensora Oficial de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, Dra. Gladys López, solicita se conceda la eximición de prisión de su asistida Andrea Fabiana Silva. El día 2 de febrero de 2011, se le concedió, a la Sra. Silva, el citado beneficio bajo caución juratoria, debiendo comparecer, a esta Sede, a labrar el acta correspondiente por ante el actuario en el término de cinco días de notificada, todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (Art. 190 del C.P.P.) (fs. 5/vta.). A fs. 7 obra informe expedido por el Comisario José Luis Barraza, Jefe Comisaría 10°, quien manifestó que el Cabo Perenzoni numerario a su cargo se entrevistó con Mario Gómez, quien le informó que vive en ese domicilio desde hace un mes, desconociendo a la causante. Que a fs. 9, la Auxiliar Letrada de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, Dra. Agustina Canal, manifestó que no cuenta con dato alguno que aportar en relación al domicilio de la Sra. Silva. Por último, con fecha 19 de mayo de 2011, se libró oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, siempre con el fin de notificar a Silva de la concesión de la eximición de prisión (fs. 10). Que, habiendo vencido holgadamente el plazo para presentarse en esta Sede a los fines de labrar el acta correspondiente por ante el actuario; Resuelvo: I. Revocar la eximición de prisión concedida en favor de Andrea Fabiana Silva (Art. 190 inc. 2° del C.P.P.). Notifíquese. II. Firme, pase el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 Departamental, a fin de que se acollere a la principal. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". Jonatan Robert, Secretario.

C.C. 7.901 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi

cargo, en la I.P.P. N° 06-02-002655-08 caratulada "Correa Carlos Damián s/ Daño y Violación de domicilio", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a, D.N.I. N° 29.271.508, para que comparezca ante este Juzgado, en la I.P.P. N° 06-02-3655-08. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 7.903 / jul. 14 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado del partido de Veinticinco de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Sec. Única a cargo del Dr. Claudio A. Ybarra, sito calle 9 N° 1217 de 25 de Mayo cita y emplaza a GENARO SIMÓN ARIAS, DOLORES CASTRO DE GÓMEZ, MANUELA GÓMEZ, EMETERIA GÓMEZ, ISIDORO FELIPE GÓMEZ, ISOLINA GÓMEZ, DOLORES PASCUALA GÓMEZ, MARÍA ESTER GÓMEZ Y PILAR GÓMEZ, para que dentro del plazo de 15 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos "Aramburu, Analía L. c/ Arias, Genaro S. y Otros s/ Beneficio de litigar sin gastos", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en juicio (Arts. 146, 147, 343 y concs. del CPCC). 25 de Mayo, 1° de abril de 2011. Claudio A. Ybarra, Secretario.

C.C. 7.904 / jul. 14 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de GIJSBERTS y/o PORTALES, CAMILA NAHIR, en los autos caratulados "Gijsberts, Diana Belén s/ Acción Declarativa de Certeza" (Expte. N° 1621) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Publíquese por el término de un día por mes por el plazo de dos meses en el Boletín Oficial (Art. 17 Ley 18.248). Pergamino, 01 de julio de 2011. Gerardo R. Azurmendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.889 / 1° v. jul. 14

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Zubieta, hace saber por cinco días que en los autos MONTINAR S.R.L. se ha fijado el día 26 de agosto del 2011, como nueva fecha hasta la cual se podrán efectuar impugnaciones. Fdo. Dra. María de los Ángeles Fernández, Auxiliar Letrada. La Plata, julio 1 de 2011.

L.P. 22.967 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Zubieta, hace saber por cinco días que por resolución del 6 de junio de 2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de RODRIGO ALFREDO BUCAR (CUIT N° 20-24771439-2) con domicilio en 408 N° 2850, Villa Elisa, Pdo. de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Alfredo Ernesto Casemayor, domiciliado en 49 N° 1022, La Plata, entre el 1° de julio y el 11 de agosto de 2011. Fijase el 26 de agosto de 2011 como fecha final para que el deudor y/o acreedores formulen impugnaciones a los mismos. La Plata, 30 de junio de 2011. María de los Ángeles Fernández Auxiliar Letrada.

L.P. 22.966 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Zubieta, hace saber por cinco días que por resolución del 27 de mayo de 2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LILIANA ALICIA PROSPERI (CUIT N° 27-11341747-7) con domicilio en 14 bis N° 2541, Villa Elisa, Pdo. de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Alfredo Ernesto Casemayor, domiciliado en 49 N° 1022, La Plata, entre el 1° de julio y el 11 de agosto de 2011. Fijase el 26

de agosto de 2011 como fecha final para que el deudor y/o acreedores formulen impugnaciones a los mismos. Fdo. Dra. María de los Ángeles Fernández, Auxiliar Letrada. La Plata, 30 de junio de 2010.

L.P. 22.965 / jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER TORTTI. La Plata, 19 de mayo de 2011. Dr. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 21.714 / jul. 12 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Dr. Ricardo O. Larroza, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 20 Departamento Judicial La Plata, en autos "Villoldo, Juan Fernando c/ Molina, Eleuterio y otros s/Acciones Posesorias", dispuso, habiendo dado resultado negativo diligencias tendientes a conocer domicilios de ELEUTERIO ALFREDO, MARÍA CELIA, JUAN ABELARDO, ERLINDA Y JOSÉ MARÍA MOLINA, de conformidad con lo pedido y dispuesto en Arts. 145 y 146 del C.P.C., citar por edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en diario El Día La Plata, a toda persona que se considere con derecho sobre los lotes designados según título como 1 y 16, Manzana 77, unificados en parcela 2a y designados catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 89, parcela 2a, superficie total 1127,80 mts 2, con frente calle Adolfo Alsina entre Alem y Sargento Cabral, localidad San Vicente, miden ambos lotes 40,30 mts. de frente por 26,15 de fondo, inscripta en Registro de la Propiedad año 1936 DH 97971 a nombre de los demandados. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 23.110 / jul. 13 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don AVELINO SUÁREZ DA PORTA. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2011. María Laura Tomadin, Secretaria.

L.P. 21.485 / jul. 13 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 de Lomas de Zamora, hace saber que en autos: "Riquelme Marcelo Onofre s/ Conc. Prev." Exp. 62942, se decretó el 17/12/2010, la apertura del Concurso Preventivo de MARCELO ONOFRE RIQUELME, DNI 14.845.369, fijándose hasta el 4/8/2011, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Patricia Mónica Narduzzi, domiciliada en Rodríguez Peña N° 296, P.A. Of. 2 de Banfield, de lunes y miércoles de 15 a 19 hs, quien presentará los informes de los Arts. 35 y 39, Ley N° 24.522 los días 16/9/11 y 31/10/2011, respectivamente. Lomas de Zamora, junio 10 de 2011. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

L.P. 23.244 / jul. 14 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILECCIA CARLOS VÍCTOR. San Justo, 7 de febrero de 2011. Rodrigo Suárez Della Porta, Secretario.

L.P. 20.481 / jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES SOUTO JUAN. Quilmes, 12 de mayo de 2011. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

L.P. 20.515 / jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANILLO PEDRO BOSCHIAZZO. Gral. San Martín, 14 de junio de 2011. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 21.988 / jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, en los autos caratulados "Pepe, María

Diamante s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° LP 18081 - 2011) que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por PEPE, MARÍA DIAMANTE, para que dentro de ese plazo lo acrediten. La Plata, 1° de julio de 2011. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.222 / jul. 14 v. jul. 18

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 07 de junio de 2011, en los autos caratulados: "Klas, Mariano Ariel s/Concurso Preventivo" se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. MARIANO ARIEL KLAS, C.U.I.T.: 20-18364711-4. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Eduardo Daniel Gruden, en el domicilio sito en la calle Roque Sáenz Peña 1219, piso 7° "703" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 20 de septiembre de 2011. Asimismo se deja constancia, que se han fijado los días 2 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011, respectivamente, para la presentación de los informes previstos, por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 05 de julio de 2012. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 21 de junio de 2012 a las 10:00 horas. Buenos Aires, 28 de junio de 2011. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

C.F. 31.103 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 2011 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de MEDIO AMBIENTE S.A., CUIT 30-64544548-8, con domicilio social en Alicia Moreau de Justo 1848, piso 4°, Of. 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede de la administración en Estanislao del Campo 592, San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado es el Estudio Waisberg-Knoll, con domicilio en Av. Córdoba 1237, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, tel. 4816-7295, quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 23 de septiembre de 2011. El Síndico presentará el inf. del Art. 35 de la L.C. el 7 de noviembre de 2011 y el inf. el Art. 39 de La L.C.Q. el 6 de febrero de 2012. La audiencia informativa se celebrará el 30 de agosto de 2012 a las 10:30 hs. Buenos Aires, 28 de junio de 2011. Alberto F. Pérez, Secretario.

C.F. 31.110 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de Primera Inst. Com. N° 1, Sec. N° 1, sito en diag. R. S. Peña 1211, P.B., CABA, comunica por 5 días en autos "Arcagni Augusto A. s/ Conc. Prev.", (100923), "Fothy Nicolas A. s/ Conc. Prev." (100921), "Solina Giuliana s/ Conc. Prev." (100922) y "Monacci María Fernanda s/ Conc. Prev." (100924), la apertura del Concurso Preventivo: Art. 68 de FOCUS POINT S.A. de Augusto A. Arcagni DNI 17.319.201, CUIT 20-17319201, Nicolás Adalberto Fothy DNI 16.920.142, CUIT 20-16920142-1, Giuliana Solina, DNI 93.766.944, CUIT 27-93766944-0 y María Fernanda Monacci, DNI 18.553.414, CUIT 27-18553414-1. Verificación de Créditos: 30/8/11, Síndico: Luis R. Kralj, Bouchard 468, Piso 5, Of. "I", CABA Art. 35: 12/10/11. Art. 39: 23/11/11. Audiencia Informativa: 28/05/12 a las 10 hs. Buenos Aires, 22 de junio de 2011. Vivian C. Fernández, Garello de Dieuzide, Secretaria.

C.F. 31.132 / jul. 14 v. jul. 20

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO ALFONSO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Plata, 28 de febrero de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 33.387 / jul. 12 v. jul. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a los demandados DUFFARD BERNARDO, DUFFARD JOSÉ MARÍA, VIVA SALVADOR, CAVALLIOTTI FRANCISCO EMILIO y FANGIO JUAN MANUEL, en autos “Pascarella Enrique c/ Duffard Bernardo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión” exp. N° 23194/2010 para que se presenten a los autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.474 / jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, cita al codemandado Carlos Manuel Sallan, DNI 4.754.168 por edictos por dos días. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2010. Autos y Vistos:.. Conforme lo solicitado y siendo que el Oficial notificador en la cédula acompañada informo que le resultado imposible cumplir con la diligencia, de notificar la codemandado CARLOS MANUEL SALLAN, en virtud de las características del inmueble y por existir en dicha zona numeraciones alteradas e inexistentes, sumado que la mencionada cédula se ha intentado diligencias en el domicilio de calle Inca N° 3376 de la ciudad de Laferrere Partido de la Matanza, informado por la Cámara Nacional Electoral a fs 143/144 y teniendo en consideración que los oficios dirigidos a la Plicia Federal Argentina Delegación MDP, a fs 146, al Ministerio de Seguridad Div. Exp de Antecedentes fs 121/125 y al Registro de Juicios Universales ver fs 51 vta dieron resultados negativos, se ordena citar al mencionado co demandado Sr. Carlos Manuel Sallan, DNI: 4.754.168, por edidas a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de ese ultimo domicilio conocido (Art. 145 del CC), para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Art. 341 y 681 Cod. Cit). Se Habilitan días y horas inhábiles (Art. 153 CPCC). Firmo por disposición de la SCJBA Dr. Heber Daniel Amalfi Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2010. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.482 / jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2241 de esta ciudad, cita por cinco días al Sr. NELSON LUIS BUIWOT (DNI 4.417.678) para que comparezca a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Consorcio Edificio Leblon c/ Buiwot Nelson Luis s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 11586, 2009, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación, Mar del Plata, 22 de junio de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.494 / jul. 13 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 10, Sec. Única Depto. Jud. MdP, informa apertura Conc. Prev. de ALEJANDRO LUIS ANSA, Sínd. CPN Luis Federico Huici, dom. Juan B. Justo 50 6° B, Mier. y V. de 10 a 13 Hs. Verif. Créd. 19/09/11, Ind. 1/11/11, Inf. Gen. 27/12/11, venc. Período exclusividad 11/06/12, prop. Acuerdo 11/05/12, audiencia informativa 04/06/12 8 Hs. Mar del Plata, 27 de junio de 2011.

M.P. 34.487 / jul. 13 v. jul. 19

**5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, secretaria única, sito en calle 29 de Setiembre de 1890 de Lanús, comunica por 5 días, que en autos: “PÉREZ DE SASSO, María del Carmen S/Concurso Preventivo” (E. 81170) se dispuso con fecha 15/03/2011 la Apertura de su Concurso Preventivo. Plazo para verificar créditos: 13/09/2011, informe individual (Art. 35 L.C.Q.) 26/10/2011, informe gral. (Art. 39 L.C.Q.) 12/12/2011. Plazo para resolución Art. 36 09/11/2011, plazo para presentar propuestas de agrupamiento y categorización 24/11/2011, plazo para resolución fijando categorías de acreedores 09/02/2010. Período de exclusividad Art. 43 el día 28/06/2012. Audiencia del Art. 45 21/06/2012 a las 10.00 hs. Síndico: Mónica G. Aquim. Domicilio: Rivera 525 de

Lomas de Zamora, días martes y viernes de 13 a 16 horas. Lanús, 27 de junio de 2011. Marcelo A. Natiello. Secretario.

L.Z. 47.351 / jul. 8 v. jul. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos: “Aragón, Manuel Ernesto c/ Puerto, Adrián Matías y otros s/ Daños y Perjuicios” cita por 10 días a ADRIÁN MATÍAS PUERTO para que conteste demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2011. Ema Sapia, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.439 / jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita por 10 días a MATILDE BARDANCA o quien se considere con derecho, sobre el bien motivo de autos, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 28 de abril de 2011. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.488 / jul. 13 v. jul. 14

**8. MORÓN Mn.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de Morón (B), hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MARCELO FABIÁN MARANIELLO, IVA Responsable inscripto, CUIT 20-30592981-7, con domicilio en Cuartel XII de Tomás Jofré, Partido de Mercedes (B), habiéndose fijado hasta el día 19 de agosto de 2011, para la presentación de verificación de crédito ante el Síndico Néstor Rafael Grosso, sito en Crisólogo Larralde N° 1015, de Morón (B), en el horario de lunes, miércoles y viernes de 15 a 19. Se fija el día 21 de septiembre de 2011, para la presentación del informe individual y el día 3 de noviembre de 2011, para la presentación del informe general. Morón, 1° de julio de 2011. M. Beatriz Hernández Taya. Secretaria.

Mn. 63.183 / jul. 11 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por 2 días a JACOBO SMOLI, TATIANA FORENA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en San Justo, La Matanza con Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 78, Parcela 35, objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos “Mormesa, Carmen c/ Forena, Tatiana y otro s/ Prescripción Adquisitiva” a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Arts. 681 del CPCC). San Justo, 26 de mayo de 2011. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

Mn. 63.254 / jul. 13 v. jul. 14

**9. MERCEDES Mc.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única a cargo del dr. Pablo Deluca, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que con fecha 17 de marzo de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EDUARDO SANTOS CALLE, DNI 12.513.112, con domicilio real en Hermanos Islas N° 483 de la localidad de Bragado, que tramita por Expte. N° 44294, caratulado “Calle, Eduardo Santos s/ Concurso Preventivo (Pequeño). Fijase hasta el día 12 de septiembre de 2011 para que los acreedores presenten la solicitud de verificación al síndico actuante, Contador Diego José Robles, en su domicilio constituido de la calle 31 N° 373 de Mercedes (B), en el horario de 9:30 a 12:00 hs. y de 16:30 a 19:00 horas. Se fija hasta el día 31 de octubre de 2011 ara que el Síndico presente el informe individual y hasta el 19 de diciembre de 2011 para que presente el informe general. Mercedes, 29 de junio de 2011. Silvia H. Fernández, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.156 / jul. 8 v. jul. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en autos “Guevara, Roberto G. y otra c/ Freijo, Enrique M. y otros s/ Escrituración”, Expte. N° 104.937, cita a posibles herederos de ENRIQUE MARÍA FREIJO LE: 0.528.027, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes, 29 de junio de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 67.186 / jul. 13 v. jul. 14

**10. JUNÍN Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por cinco días al Sr. FACUNDO MARTÍN FLORIO a fin de que comparezca a estar a derecho y hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de continuar los autos “Durante María Laura s/ Autorización”, Expte. N° 1132/2011 sin su participación, y proceder a nombrarle al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, 23 de junio de 2011. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 69.895 / jul. 13 v. jul. 14

**12. SAN NICOLÁS S.N.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de dos (2) días a GLORIA BATRIZ CASTELLANOS, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho, en autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Castellanos Gloria Beatriz s/ Cobro Ejecutivo N° 26.762, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente y defienda en el proceso. San Nicolás, 12 de febrero de 2010. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

S.N. 74.592 / jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita al propietario y/o sus sucesores universales y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en el Partido de Ramallo, Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Mza. 10b, Parcela 6a, según plano 087-26-2007, Part. Inmob N° 2602, Inscr. de Dominio N° 3344 Folio 8 del Año 1929; para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en los autos “Giorgi Mariela Isabel c/ ORFEO JOSÉ ÁNGEL MÁXIMO s/ Posesión veinteañal”, Expte. N° 8380, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Ramallo, 17 de junio de 2011. Fdo. María Eugenia Sbaffo, Abogada. Secretaria.

S.N. 74.591 / jul. 13 v. jul. 14

**17. PERGAMINO Pg.**

POR 2 DÍAS –El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, Juez a cargo Dr. Bernardo Louise, cita y emplaza por 5 días al demandado Don MIGUEL ARCÁNGEL FALOTICO y/o a quien se considere con derecho sobre un inmueble cuya adquisición de dominio se persigue, en autos “Brunori, Adriana c/ Falotico, Miguel s/ Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 68.762, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El bien se halla ubicado en calle Sarmiento s/n° de la localidad de Rancagua, Partido de Pergamino, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 40, Parcela 17a del plano 82-59-2009, cuyas medidas y linderos son los siguientes: frente NO 27 metros, su otro frente SO 27 metros, al NE 30 metros y al SE 30 metros, al Oeste corresponde una ochava de 4.24 metros, Superficie total 895.50 metros cuadrados. y linda: en su frente NO con calle Sarmiento, su otro frente SO con calle Argerich, al SE con parcela 16 y a NE con parcela 19a. Pergamino, 28 de junio de 2011. Mariangeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.326 / jul. 14 v. jul. 15